

|                                                                                   |        |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|
|  | ADENDA | Código: F-GD-020 |
|                                                                                   |        | Versión: 0.0     |
|                                                                                   |        | Página 1 de 2    |

#### ADENDA N° 01

### TERMINOS DE REFERENCIA –“SELECCIÓN LARGA CUANTIA” OBR- SLC- 002– 2026 OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

#### QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, (...)**“ARTICULO 30; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL I. Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, **ARTICULO 33; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, LITERAL C,** Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva, y demás normas reglamentarias y(...),

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud del proceso de selección No. **OBR-SLC-002-2026** cuyo objeto corresponde a **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**” del cual se emitió a la Resolución de Apertura No. 061 del once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se hace necesario elevar la presente bajo las siguientes:

1. Se estableció como plazo máximo para la entrega de ofertas económicas el día 17 de febrero de 2026 a las 04:00 p.m., fijándose inicialmente como fecha para la publicación del informe de evaluación el día 20 de febrero de 2026. No obstante, en atención a la actual carga operativa y funcional que asume la Oficina Jurídica y de Contratación de FONCOLOMBIA —derivada, entre otras actividades, de la elaboración de actas de cierre y entrega, la realización de evaluaciones, revisiones técnicas y jurídicas, así como la designación y seguimiento de proyectos—, se hace necesario ajustar el cronograma del presente proceso, prorrogando la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, con el fin de garantizar una revisión integral, objetiva y conforme a los principios que rigen la contratación.
2. En consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de publicidad, selección objetiva y debido proceso, así como en atención a los fundamentos normativos que habilitan la modificación del cronograma mediante adenda.
3. Concordante con lo anterior y en aras de garantizar la debida verificación y traslado; se hace necesario modificar el cronograma de actividades a partir de la publicación del informe de evaluación, por lo cual el cronograma quedará así:



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros  
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co  
www.foncolombia.org.co

g

| N.º | ACTIVIDAD                                                  | FECHA                                                                         | LUGAR O MEDIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13  | Publicación Evaluación                                     | 25 de febrero de 2026                                                         | <a href="https://foncolombia.org.co/">https://foncolombia.org.co/</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                            |
| 14  | término para observaciones a la evaluación                 | El 26 de febrero de 2026 hasta las 12:00 m                                    | <a href="https://foncolombia.org.co/">https://foncolombia.org.co/</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Al correo electrónico <a href="mailto:planeacion@foncolombia.co">planeacion@foncolombia.co</a>                                                                          |
| 14  | Traslado del informe de evaluación y término para subsanar | Del 26 al 27 de febrero de 2026                                               | <b>Oficina:</b><br>Oficina Jurídica del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso y Al correo electrónico <a href="mailto:planeacion@foncolombia.co">planeacion@foncolombia.co</a> u Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso. |
| 15  | Adjudicación y Respuesta a Observaciones                   | Dentro de los dos días contados desde la fecha siguientes al termino anterior | <a href="https://foncolombia.org.co/">https://foncolombia.org.co/</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                            |
| 16  | Firma del Contrato                                         | Dentro De Los 4 Días incluido día del Acto De Adjudicación Del Contrato       | <b>Oficina:</b> Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.                                                                                                                                                                                             |

Las demás actividades del cronograma y condiciones del proceso que no se modifican mediante la presente Adenda se mantienen vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, entiéndase por modificado los estudios previos, términos de referencia y actos administrativos adoptados para la invitación –“SELECCIÓN CORTA CUANTIA”. **OBR-SLC-002-2026** de conformidad con lo dispuesto.

En constancia, se firma a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

**Publíquese y cúmplase**

  
**MICHAEL F. MARTIN MOJICA**  
 Director ejecutivo  
 FONCOLOMBIA

Proyectó: ANDRES GUILLERMO BARRERO -ASESOR JURÍDICO CPS-  
 Revisó y Aprobó: Carlos Hernando Corzo Rey -Jefe Oficina Jurídica. – FONCOLOMBIA